



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0716-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 26 de Junio del 2024.



VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 683-2017-GM/MDCH/CA, de fecha 07 de Noviembre del 2017; informe N°04-2024-MDCH-OSLI-ULTI/LT/CMDAG, de fecha 13 de Junio del 2024 (liquidación técnica); el informe N° 147-2024-MDCH-OSLI-ULTI/JRD, de fecha 04 de junio del 2024 (liquidación financiera); el informe N° 934-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 05 de junio del 2024 (liquidación financiera); el informe N° 0806-2024-MDCH-GM-OGA, de fecha 10 de junio del 2024; informe N°1030-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 14 de junio del 2024; el informe legal N° 720-2024-MDCH-OGAJ/LCARP/C-A, de fecha 21 de junio del 2024, y;

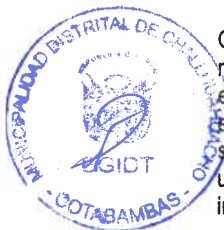
CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de aprobación de la **LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONSEJO MENOR DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC**. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A**, de fecha 05 de junio del 2024, se designa al Ing. Wellington Lopez Pillco, identificado con DNI N° 41321072 en el cargo de Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y se le delega la facultad con expresa e inequívoca mención para **"Aprobar la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas en todas las modalidades (...)"**;



Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" refiere en su artículo 11° que: concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días suscrita la referida acta la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fabrica por parte de la entidad de ser el caso. Asimismo, el artículo 12° señala que: posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.



Que, Conforme a la **DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2018. Numeral 1.- Objetivos: 1.1, determinar el costo real del proyecto después de haber comprobado el cumplimiento de las metas físicas programadas en el expediente técnico aprobado. 1.2. normar el proceso de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos que ejecute la municipalidad distrital de Challhuahuacho por la modalidad de administración directa, y en forma transitoria, norma el proceso de regularización de obras y proyectos transferidos por otras entidades gubernamentales. 1.3. preparar la documentación necesaria para luego ser transferida al sector o beneficiario correspondiente, y este regularice la inscripción en los registros públicos previa declaratoria de fabrica y/o memoria descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuada.

Que, en vista al numeral 8) **NORMAS ESPECÍFICAS** sub numeral 8.1, **DEFINICION DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**. – Refiere que: es la acción de carácter técnico financiero de un proyecto de inversión pública, mediante la cual se termina el costo real de ejecución en base a los metrados reales de las partidas ejecutadas, siendo por lo tanto una acción final que se tiene que cumplir al haber concluido los trabajos físicos de una obra y/o proyecto, ya sea como liquidación final (proyecto concluido apto para su puesta en servicio) o como liquidación parcial, (proyecto inconcluso, intervenido o paralizado por causales presupuestales u otras) a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto al sector correspondiente.

Que, según el numeral 8.4. – **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN:** refiere que la Unidad de Liquidación de Proyectos de Inversión, al concluir el expediente de liquidación técnico – financiero del proyecto, se remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para que esta a su vez de a conocer a la Gerencia Municipal, **quien elevara a la Alcaldía dicho expediente para su aprobación, correspondiente vía acto resolutivo, siempre que la gerencia tenga las facultades conferidas por el titular del pliego, esta instancia**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURIMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

deberá emitir la resolución administrativa de aprobación del expediente de liquidación siendo visada por las siguientes dependencias: GERENCIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, UNIDAD DE CONTABILIDAD.

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 683-2017-GM/MDCH/CA, de fecha 07 de noviembre del 2017, documento administrativo mediante el cual se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" con CUI N° 2381394, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y con un presupuesto de S/. 3'000,764.54 (Tres millones setecientos sesenta y cuatro con 54/100 soles), el cual sufre las siguientes modificatorias:

- **Modificación de Expediente Técnico N°01**
Resolución de Gerencia Municipal: N° 340-2018-GM/MDCH/CA de fecha 25 de octubre del 2018
Ampliación de Plazo N°01 : 100 días calendarios
Ampliación Presupuestal N°01 : S/. 380,891.35
Presupuesto Actualizado : S/. 3'381,655.89
- **Modificación de Expediente Técnico N°02**
Resolución de Gerencia Municipal: N° 73-2019-MDCH/A de fecha 15 de febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°02 : 171 días calendarios
- **Modificación de Expediente Técnico N°03**
Resolución de Gerencia Municipal: N° 157-2019-GM-MDCH de fecha 05 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°03 : 92 días calendarios
Modificación Presupuestal N°02 : S/. 520,482.35
Presupuesto Actualizado : S/. 3'902,138.34
- **Modificación de Expediente Técnico N°04**
Resolución de Gerencia Municipal: N° 223-2019-GM-MDCH de fecha 11 de setiembre del 2019
Ampliación de Plazo N°04 : 30 días calendarios
- **Modificación de Expediente Técnico N°05**
Resolución de Gerencia Municipal: N° 255-2019-GM-MDCH de fecha 04 de octubre del 2019
Modificación Presupuestal N°03 : S/. 125,494.05
Presupuesto Actualizado : S/. 4'027,632.39
- **Modificación de Expediente Técnico N°06**
Resolución de Gerencia Municipal: N° 140-2024-MDCH/GM de fecha 23 de febrero del 2024
Modificación Presupuestal N°04 : Deducir S/. 15,815.95 de elaboración de Expediente Técnico
Adicionar S/. 15815.95 a gastos de liquidación
Presupuesto Actualizado : 4'027,632.39

Que, mediante acta de inicio de Obra de fecha 05 de febrero del 2018, se da inicio a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", para lo cual suscriben el inspector y el residente de Obra.

Que, se tiene el acta de terminación de obra de fecha 31 de octubre del 2019, suscrito con la finalidad de dejar constancia de la culminación de la obra ya mencionada líneas arriba, en fecha 31 de octubre del 2019, teniendo en cuenta lo exigido en la ficha técnica aprobada, planos, especificaciones técnicas y la memoria descriptiva aprobada por la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0471-2024-MDCH/GM, de fecha 14 de mayo del 2024, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la elaboración de la LIQUIDACION DE OFICIO del proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" con CUI N° 2381394, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-GERMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO".

Siendo ello así, mediante informe N° 0147-2024-MDCH-OSLI-ULTI/JRD, de fecha 04 de junio del 2024, el Cpc. Jimmy Rozas Dueñas, Jefe de la Unidad de Liquidaciones y Transferencia de Inversiones, remite la LIQUIDACION FINANCIERA DE OFICIO, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" con CUI N° 2381394, cuya ejecución financiera fue en los años 2017, 2018, 2019 y 2024, después del anterior se llegó a la siguiente conclusión:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EXPEDIENTE TECNICO				EJECUTADO					
ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO EXP. TCO MODIF. (S/.)	%	Año 2017 (S/.)	Año 2018 (S/.)	Año 2019 (S/.)	Año 2024 (S/.)	TOTAL	%
01	COSTO DIRECTO	S/3,337,420.18	82.86%	S/118,564.60	S/1,774,341.92	S/1,382,010.95		S/3,274,917.47	98.13%
02	GASTOS GENERALES	S/537,979.34	13.36%	S/36,441.31	S/311,569.93	S/218,662.45		S/566,673.69	105.33%
03	SUPERVISIÓN	S/98,632.12	2.45%	S/4,232.40	S/111,675.16	S/32,472.93		S/148,380.49	150.44%
04	EXPEDIENTE TECNICO	S/18,316.01	0.45%					S/0.00	0.00%
05	LIQUIDACIÓN	S/35,284.74	0.88%				S/34,844.60	S/34,844.60	98.75%
TOTAL INVERSION		S/4,027,632.39	100.00%	S/159,238.31	S/2,197,587.01	S/1,633,146.33	S/34,844.60	S/4,024,816.25	99.93%
DEDUCCIONES:		SALDOS DE ALMACEN						S/. 2,684.37	
		BIENES PATRIMONIALES						S/. 16,350.00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:								S/4,005,781.88	99.46%

EXPEDIENTE TECNICO				EJECUTADO				
ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO EXP. TCO MODIF. (S/.)	%	2.6.2.2.4.3	2.6.2.2.4.4	2.6.2.2.4.5	2.6.8.1.4.1	TOTAL
01	COSTO DIRECTO	S/3,337,420.18	82.86%	S/1,376,403.59	S/1,567,809.83	S/330,704.05		S/3,274,917.47
02	GASTOS GENERALES	S/537,979.34	13.36%	S/440,587.69	S/59,038.00	S/67,048.00		S/566,673.69
03	SUPERVISIÓN	S/98,632.12	2.45%	S/74,637.76	S/15,457.30		S/58,285.43	S/148,380.49
04	EXPEDIENTE TECNICO	S/18,316.01	0.45%					S/0.00
05	LIQUIDACIÓN	S/35,284.74	0.88%				S/34,844.60	S/34,844.60
TOTAL INVERSION		S/4,027,632.39	100.00%	S/1,891,629.04	S/1,642,305.13	S/397,752.05	S/93,130.03	S/4,024,816.25
DEDUCCIONES:		SALDOS DE ALMACEN						S/. 2,684.37
		BIENES PATRIMONIALES						S/. 16,350.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:							99.46%	S/4,005,781.88

Así mismo, indica respecto al presupuesto inicial, de acuerdo al desgregado de costos y al registro en el sistema de inversiones el monto regist fue de S/. 3,000,7644.64, sin embargo, en la Resolución de Gerencia Municipal N°683-2017-GM/MDCH/CA que aprueba el expediente téc fue por el monto de S/. 3'000.764.54, teniendo una diferencia de S/. 0.10, siendo este un error administrativo al momento de su aprobación, de a que en la resolución no se cuenta con el desgregado de costos, si no el monto total del proyecto.

Que, mediante Informe N°934-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. Benedicto Taype Suarez, Jefe (e) de la Of de Supervisión y liquidación de Inversiones, remite la liquidación financiera de oficio del proyecto con CUI N°2381394.

Que, mediante Informe N°015-2024-RCLI-OC-MDCH/C, de fecha 06 de junio del 2024, el Cpc. Rodolfo Carlos Loayza Inquil, Encargado (e) Oficina de Contabilidad de MDCH, remite la Conciliación de liquidación financiera de oficio del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTAC DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC". Se concluye que, conforme se desprende de los documentos, con la firma de la Oficina de Contabilidad en el Acta de Conciliación Financiera: proyecto en mención, que asciende a un costo total, incluido adiciones y deducciones de S/. 4,005,781.88 (cuatro millones cinco mil setecie ochenta y uno con 88/100 soles); así mismo, se adjunta la reclasificación a sus cuentas definitivas por la determinación del gasto real tota proyecto es:

ASIENTO CONTABLE DE RECLASIFICACIÓN A SUS CUENTAS DEFINITIVAS POR EL GASTO REAL DEL PROYECTO				
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC"				
CUENTA	CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
1501.089906		ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR RECLASIFICAR	S/ 4,005,781.88	
	1501.070402	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL		S/1,891,629.04
	1501.070402	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		S/1,623,270.76
	1501.070402	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		S/397,752.05
	1505.0301	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		S/ 93,130.03
TOTAL			S/ 4,005,781.88	S/ 4,005,781.88



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N°0806-2024-MDCH-GM-OGA, de fecha 10 de junio del 2024, el Cpc. Katherine Xiomara Gonza Arapa, la jefa de la C General de Administración, remite liquidación financiera con acta de conciliación, para su aprobación bajo acto resolutivo en mérito a la Dir N°001-2018 "Directiva de Liquidación de Oficio de los proyectos de inversión.

Que, mediante Informe N°04-2024-MDCH-OSLI-ULTI/LT/C,DAG, de fecha 13 de junio del 2024, el Ing. Carmen Marileny del Aguila G Liquidador Técnico II, remite la liquidación técnica del siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBL EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con CUI N°2381394 resumen de valorización de obra final, adjunto al presente:

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA FINAL

DETALLE	EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°02	PRESUPUESTO MODIFICADO N°03	PRESUPUESTO MODIFICADO N°04 (SOLAMENTE LIQUIDACION)	PARTIDAS PROGRAMADAS	%	PARTIDAS ANTERIORES ANULADAS	%	PARTIDAS NUEVAS	%	DEDUCTIVOS	%	Total
COSTO DIRECTO	S/. 2,603,526.77	S/. 2,603,526.77	S/. 2,603,526.77	S/. 2,603,526.77	S/. 2,603,526.77	S/. 2,603,526.77	1,201,959.77	52.46%	S/. 204,673.0	7.30%	S/. 1,800,000.00	35.30%	S/. 143,832.0	4.27%	S/. 3,199,587.67
GASTOS GENERALES	S/. 256,798.27	S/. 256,798.27	S/. 256,798.27	S/. 256,798.27	S/. 256,798.27	S/. 256,798.27	128,399.14	43.10%	S/. -	0.00%	S/. 128,399.14	38.10%	S/. -	0.00%	S/. 256,798.27
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 83,329.91	S/. 83,329.91	S/. 83,329.91	S/. 83,329.91	S/. 83,329.91	S/. 83,329.91	41,664.96	49.99%	S/. -	0.00%	S/. 41,664.96	50.00%	S/. -	0.00%	S/. 83,329.91
GASTOS DE ELABORACION	S/. 34,129.95	S/. 34,129.95	S/. 34,129.95	S/. 34,129.95	S/. 34,129.95	S/. 34,129.95	17,064.98	50.00%	S/. -	0.00%	S/. 17,064.98	50.00%	S/. -	0.00%	S/. 34,129.95
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 9,468.80	S/. 9,468.80	S/. 9,468.80	S/. 9,468.80	S/. 9,468.80	S/. 9,468.80	4,734.40	50.00%	S/. -	0.00%	S/. 4,734.40	50.00%	S/. -	0.00%	S/. 9,468.80
TOTAL	S/. 3,094,764.44	S/. 3,094,764.44	S/. 3,094,764.44	S/. 3,094,764.44	S/. 3,094,764.44	S/. 3,094,764.44	1,514,758.24	48.94%	S/. 204,673.0	6.47%	S/. 1,309,422.56	35.36%	S/. 143,832.0	4.59%	S/. 3,834,366.45

SON: (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 45/100 SOLES)

Así mismo, concluye que, la **LIQUIDACION TECNICA** del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS E CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con CUI N° 2381394, por un n valorizado acumulado de S/. 3'934,106.45 (tres millones novecientos treinta y cuatro mil ciento seis con 45/100 soles). Señalando entre otr siguiente:

- Conforme el monto total gasto según liquidación financiera es S/. 4,005,781.88 (cuatro millones cinco mil setecientos ochenta y con 88/100 soles)
- Los gastos a nivel de Costo Directo ascienden a S/ 3'191,587.67 (tres millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y siete 67/100 soles).
- El proyecto se inicia el 05 de febrero del 2019 y culmina el día 31 de octubre del 2019; haciendo un total de 634 días calendarios.
- No se ha cumplido con el plazo de ejecución de obra programada según el expediente técnico de la I.E. SECUNDARIA WICHAYPA en el cual establece 210 días calendarios, la ejecución reprogramada del proyecto es de 634 días calendarios aprobados con Resolución de Gerencia Municipal (ampliación de plazo N°05 por 31 días calendarios).
- La liquidación técnica de la obra nos da un monto valorizado acumulado de S/. 3'934,106.45 soles y la liquidación financiera seí un monto ejecutado de S/. 4'005,781.88 realizado la comparación entre la liquidación técnica y la financiera observamos que el c financiero esta por encima del gasto de la valorización acumulado ejecutado.
- De acuerdo a lo señalado en las metas el proyecto si se ha cumplido con la meta propuesta.
- La actividad permite ampliar el patrimonio del estado y mejora la calidad de vida de los beneficiarios.

Que, mediante Informe N°165-2024-MDCH-OSLI-ULTI/JRD, de fecha 13 de junio del 2024, el Cpc. Jimmy Rozas Dueñas, Jefe (e) de la Ur de Liquidaciones y Transferencias de Inversiones, solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera de oficio mediante un acto resolot y concluye que, la unidad de liquidación y transferencia de inversiones aprueba los expedientes de liquidación técnica y financiera de oficio proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con CUI N° 2381394; así mismo, adjunta cuadro de resumen de liquide final:

ITEM	COSTO DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACIÓN TECNICA	SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA
01	TOTAL, COSTO DIRECTO	3'191,587.67	3'263.263.10
02	GASTOS GENERALES	566.673.69	566,673.69
03	GASTOS DE SUPERVISION	141,000.49	141,000.49
04	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00
05	GASTOS DE LIQUIDACION	34,844.60	34,844.60
	TOTAL, COSTO INDIRECTO	742,518.78	742,518.78
TOTAL	COSTO TOTAL	3'934,106.45	4'005,781.88

Que, mediante Informe N°1030-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 14 de junio del 2024, el Ing. Benedicto Taipe Suarez, Jefe de la Oficin Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite la solicitud de aprobación de liquidación técnica y financiera mediante el acto resolutivo proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con CUI N°2381394.

Que, mediante Informe Legal N° 720-2024-MDCH-OGA/J/LCARP/C-A, de fecha 21 de junio del 2024, el Abog. Luis Carlos Alfonso Rodrí Pacompia, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, emite pronunciamiento concluyendo: Declarar PROCEDENT aprobación del expediente de liquidación técnico financiero de oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con N°2381394, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, llegando a tener un plazo de ejecución de 634 días calendarios, entre el primigenio de 210 días calendarios; y teniendo el importe final de la liquidación financiera a costo real incluido acciones y deducciones p 4'005,781.88 (cuatro millones cinco mil setecientos ochenta y uno con 88/100 soles) por otro lado, la liquidación técnica corresponde a un de S/. 3'934,106.45 (tres millones novecientos treinta y cuatro con ciento seis con 45/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	COSTO DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACIÓN TECNICA	SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA
01	TOTAL, COSTO DIRECTO	3'191,587.67	3'263.263.10
02	GASTOS GENERALES	566.673.69	566,673.69
03	GASTOS DE SUPERVISION	141,000.49	141,000.49
04	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00
05	GASTOS DE LIQUIDACION	34,844.60	34,844.60
	TOTAL, COSTO INDIRECTO	742,518.78	742,518.78
TOTAL	COSTO TOTAL	3'934,106.45	4'005,781.88



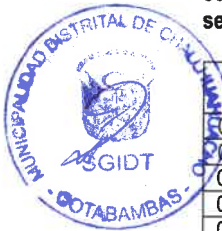
Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dispone se emita el acto resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURÍMAC" con CUI N°2381394, debido a que se ha cumplido con lo dispuesto en la **DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2018. Considerando los informes técnicos emitidos por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y el informe legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito de designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CONCEJO MENOR DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con CUI N°2381394, ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo total de 634 calendarios, por un costo total que incluye adiciones y deducciones de S/. 4'005,781.88 (cuatro millones cinco mil setecientos ochenta y uno con 88/100 soles), según LIQUIDACION FINANCIERA, y el monto de S/. 3'934,106.45 (tres millones novecientos treinta y cuatro mil ciento seis con 45/100) según LIQUIDACION TECNICA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	COSTO DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACIÓN TECNICA	SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA
01	TOTAL, COSTO DIRECTO	3'191,587.67	3'263.263.10
02	GASTOS GENERALES	566.673.69	566,673.69
03	GASTOS DE SUPERVISION	141,000.49	141,000.49
04	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00
05	GASTOS DE LIQUIDACION	34,844.60	34,844.60
	TOTAL, COSTO INDIRECTO	742,518.78	742,518.78
TOTAL	COSTO TOTAL	3'934,106.45	4'005,781.88



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad Ejecutora proceda con el cierre del proyecto tomando en cuenta la normativa vigente "Directiva para liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa", aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre de 2018.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad para el conocimiento y cumplimiento de la presente dentro de las atribuciones conferidas y la normatividad que rige en la ejecución de Proyectos de inversión y demás normas conexas.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, el expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para la implementación de las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente para lo cual se adjunta el expediente original.

ARTÍCULO QUINTO. - DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Soporte Informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

G.M.
W.L.Fvqh
CC.
Alcaldía
SGIDT
O.S.L.I.
O. CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing. Washington Lopez Pillca
GERENTE MUNICIPAL

Kusi Kawsanapaq